

BASES DE LA PROMOCION
“Disfruta este Verano con tus Tarjetas de Crédito Bci”

PRIMERO: Destinatarios de la Promoción.

Podrán participar todos los clientes Personas Naturales titulares y/o adicionales de Tarjetas de Crédito Bci o TBanc, emitidas por el Banco de Crédito e Inversiones, en adelante “los clientes” o “el cliente”.

SEGUNDO: Requisitos y Condiciones para participar en la Promoción.

1. Para acceder a esta promoción, las tarjetas de crédito deben encontrarse vigentes y activas según los sistemas del Banco, y con cargo a ellas el cliente debe realizar compras en los comercios adheridos a Transbank y en aquellos que, no estando adheridos, cuenten exclusivamente con P.O.S. Standard 2.0 u operen mediante conexión host to host, diariamente entre las 07:58 y 23:58 desde el 16 de enero al 14 de febrero de 2012, ambas fechas inclusive.

2. Quedan excluidas de esta promoción:

- a) Las tarjetas de crédito Bci Visa Empresario y Bci Visa Corporate;
- b) Las compras realizadas con tarjetas de crédito Bci o Tbank en Falabella, Johnson’s, MegaJohnson’s, Fes, Sodimac, Mc Donald’s, Ripley, Tesorería General de la República, Megasalud, D&S y Cencosud.
- c) Las operaciones por Internet y vía telefónica en cualquier establecimiento comercial.

TERCERO: Características y Objeto de la Promoción.

1. Las personas que cumplan con las condiciones y requisitos de esta Promoción, podrán participar en un sorteo diario de PuntosBci, Pesos OpenSky o Ecopuntos, según sea la tarjeta de crédito con que el cliente realice la compra.

2. Los sorteos se realizarán en línea, diariamente, durante el período de vigencia de esta Promoción, mediante un sistema electrónico administrado por Transbank.

3. Los clientes serán informados de su premio al momento de realizar la transacción o compra, mediante la impresión de un voucher que se entrega junto al comprobante de tarjeta de crédito. En el evento de resultar favorecido con el premio, en el comprobante de tarjeta de crédito que se entrega al cliente, se indicará: **“Transacción Premiada”**.

4. Los premios disponibles son:

- 14.400 premios de 3.000 PuntosBci/PesosOpenSky/Ecopuntos
- 9.600 premios de 5.000 PuntosBci/PesosOpenSky/Ecopuntos
- 7.200 premios de 10.000 PuntosBci/PesosOpenSky/Ecopuntos

Estos premios no son canjeables por dinero en efectivo.

5. La entrega del premio se realizará mediante un abono en la cuenta de Puntos Bci/PesosOpenSky/Ecopuntos del cliente favorecido, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios, contados desde la fecha de emisión del voucher premiado.

6. Los premios otorgados a una misma persona titular y/o adicional de las tarjetas de crédito participantes de esta promoción, no podrán exceder de 30 (treinta) durante toda la campaña, cualquiera sea el monto y el número de compras realizadas por ella(s). Sólo se reconocerán y validarán como premios, los primeros 30 que el sistema electrónico de sorteos de Transbank genere. Los premios posteriores no tendrán valor alguno para ese cliente.

CUARTO: Responsabilidad por el Sorteo y entrega del Premio

La responsabilidad de la administración de la promoción, sorteo y entrega de los beneficios y descuentos, serán única y exclusivamente de la sociedad Incentivos y Promociones Limitada, Rol Único Tributario número 77.247.680-9, domiciliada en Huérfanos 1160, oficina 910, comuna de Santiago. Se deja expresamente establecido de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, que la entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa que realiza tal actividad, no cabiéndole al Banco de Crédito e Inversiones intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

Considerando que el Banco no participa en la entrega del objeto de la promoción, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que pudiere tener el objeto de la promoción, ni del saneamiento de la evicción. El Banco y la sociedad Incentivos y Promociones Limitada, no asumen responsabilidad alguna si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia con relación al objeto de la promoción, se produce un daño o perjuicio a personas o bienes, sean o no participantes de la promoción. Se entenderá que la aceptación del objeto de la promoción por un cliente implicará, para todos los efectos, la renuncia del cliente a cualquier reclamación posterior o acción legal contra el Banco y/o la sociedad Incentivos y Promociones Limitada, derivada de los hechos descritos precedentemente.

QUINTO: Vigencia de la Promoción.

La promoción materia de estas Bases, estará vigente desde el día 16 de enero de 2012 hasta el día 14 de febrero de 2012, ambos días inclusive, o hasta agotar las existencias disponibles o número de premios indicados en la cláusula tercera de estas Bases, según lo que ocurra primero. "El Banco" se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus clientes, bastando al efecto solamente informar de este hecho en la página Web de Bci y/o Tbank y/o en sus sucursales.

SEXTO: Condiciones Generales

1. Los clientes que participen de la promoción, deberán llenar todos los formularios o bases de datos que Incentivos y Promociones Limitada estime necesario, debiendo entregarlos en los plazos que ésta fije para tal efecto.
2. El hecho de participar en la promoción y recibir los descuentos o beneficios, implica la aceptación de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases de esta promoción.
3. El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la presente promoción.
4. Incentivos y Promociones Ltda. y el Banco de Crédito e Inversiones se reservan el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y/o de los ganadores, de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.
5. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago que Incentivos y Promociones Limitada determine y estarán también disponibles en la página Web del Banco y/o en sus sucursales.

Santiago, 13 de enero de 2012.